H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio, al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que inhabilitó la candidatura del gobernador de San Juan Sergio Uñac, en una clara violación de la autonomía de las provincias, consagrada por el artículo 121 de la constitución nacional.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

La Corte Suprema de Justicia de la Nación inhabilitó hoy por mayoría al gobernador de San Juan, Sergio Uñac, para que se presente como candidato a un nuevo período como mandatario provincial, al considerar que otra postulación sería inconstitucional. La decisión fue firmada por Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda y Carlos Rosenkrantz, en tanto que Ricardo Lorenzetti no votó por no haber intervenido en el dictado de la medida cautelar que suspendió las elecciones a gobernador y vice.

Ante esta decisión, el presidente Alberto Fernández dijo que "una vez más, la Corte Suprema se entromete en el proceso democrático y autonómico de las provincias. Ha dictado una sentencia sin que previamente opinara el más alto tribunal de San Juan, atribuyéndose una competencia originaria a partir de una interpretación forzada e ilegítima". "Lejos de impartir justicia, rompe el federalismo y debilita nuestra democracia. El pueblo es el que siempre elige", sostuvo el jefe de Estado en Twitter.

El máximo tribunal, en la parte resolutiva del fallo de 51 páginas, señaló que "de conformidad con la conclusión del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino (Eduardo Casal), se hace lugar a la demanda y se declara la inhabilitación del ciudadano Sergio Mauricio Uñac para competir por el cargo de gobernador en las próximas elecciones a celebrarse en la provincia de San Juan". El martes pasado, el Procurador señaló en un dictamen no vinculante que la pretensión de Uñac violaba los "límites" de la constitución provincial y que por lo tanto se debía rechazar la postulación.

Con esta negativa, la Corte suma intervenciones electorales en las provincias, tal como hizo en Tucumán, cuando rechazó la postulación de Juan Manzur, y en Formosa, ante la posibilidad de una nueva reelección de Gildo Insfrán.

Este miércoles, Uñac le había pedido a la Corte Suprema que "se expida rápidamente" sobre su candidatura y cuestionó que "a 48 horas de la veda electoral" suspendió la elección de gobernador y vice en esa provincia ante un planteo de inconstitucionalidad contra su reelección y "ahora se toma semanas para expedirse sobre la cuestión de fondo".

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

"La misma Corte Suprema que suspendió parcialmente los comicios en San Juan a 48 horas del comienzo de la veda electoral, ahora se toma semanas para expedirse sobre la cuestión de fondo", aseguró ayer Uñac mediante una nota difundida en redes sociales, al referirse a las suspendidas elecciones, previstas para el 14 de mayo pasado.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.